Defensoría del Pueblo

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2021 18:48:09

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0253-2021/DP-OAF

Lima, 29 de setiembre de 2021

VISTO:

El Memorando N° 055-2021-DP/OD-ANC/M-CHIM, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo a doña Mercedes Beatriz Gonzales Beltrán; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2021/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2021-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2021, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0005-2021/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2021 y, a través del Artículo Segundo, se designó a un/a responsable de la administración de la Caja Chica a cada dependencia de la Defensoría del Pueblo;

Que, posteriormente, mediante la Resolución Jefatural N° 0067-2021/DP-OAF de fecha 08 de abril de 2021, se designó a doña Saira Isela Cuba Naveda como responsable de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante el Memorando N° 055-2021-DP/OD-ANC/M-CHIM, se solicita se encargue la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo a doña Mercedes Beatriz Gonzales Beltrán (Contratada CAS), debido a que la responsable del fondo hará uso de su descanso físico vacacional, desde el 04 de octubre hasta el 12 de octubre de 2021;

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva N° 001-2021-DP/OAF, dispone que en el caso que el responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo;

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2021 18:48:09

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - ENCARGAR a doña **Mercedes Beatriz GONZALES BELTRÁN** la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo, durante el periodo comprendido desde el 04 de octubre hasta el 12 de octubre de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO